ALCALDÍA DE RIOHACHA

RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA DEL DISTRITO DE RIOHACHA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del contratista **CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA** identificado con NIT 892.115.002-6, el informe físico y magnético debidamente firmado correspondiente al periodo No. 1, comprendido entre el 31 de marzo al 30 de Abril de 2021, dando cumplimiento a la ejecución de las actividades, conforme a la propuesta aceptada por parte del Distrito de Riohacha y las clausulas plasmadas en el CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2021 que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA FORTALECER EL RECAUDO Y LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL EN EL CDAT Y EL CAE COMO ESCENARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA VIGENCIA 2021 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"

Queda la constancia que la supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción de los requisitos exigidos a las clausulas plasmadas en el CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2021, en especial la cláusula de requisito de pago, los cuales son los siguientes: a) cuenta de cobro b) Informe de actividades c) Además de llevar los anexos del cumplimiento de las obligaciones en salud, pensión y riesgo laboral mediante Planilla No. 9419534009 del mes de Abril , de conformidad con el decreto 1273 de 2018, por parte del contratista.

Una vez verificado el cumplimiento por parte del contratista CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, la supervisión autoriza el desembolso correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido de 31 de Marzo al 30 de Abril de 2021, por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($66.660.000) menos la amortización del anticipo correspondiente al 30%.

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2021

DIEGO SPENCER LANAO ROBLES
Secretario de Hacienda y Gestión Financiera
C.C. No. 84.030.467 de Riohacha